



PROGRAMA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

COIN-COI-PG-02
Versión 01
30 de marzo de 2021
Página 1 de 17

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3.	DECLARACIÓN DE COMPROMISO.....	6
4.	ALCANCE	3
5.	RESPONSABLES	3
6.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	4
7.	LINEAMIENTOS DE HSE	4
8.	LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	6
9.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	6
9.1.	PRESENTACIÓN Y CONTEXTO	6
9.2.	PRINCIPIOS GENERALES	7
9.3.	DIRECTRICES PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN.....	8
9.4.	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	9
9.5.	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENA CONDUCTA.....	10
9.6.	ASEGURAMIENTO DE LA ÉTICA Y BUENA CONDUCTA	10
9.6.1.	Conflicto de intereses.....	10
9.6.2.	Soborno.....	10
9.6.3.	Corrupción.....	11
9.6.4.	Fraude.....	11
10.	PLANEACION ESTRATEGICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN.....	12



PROGRAMA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

COIN-COI-PG-02
Versión 01
30 de marzo de 2021
Página 2 de 17

10.1.	GOBIERNO CORPORATIVO	13
10.1.1.	Divulgación y Capacitación	13
10.2.	EVALUACIÓN DEL RIESGO	13
10.3.	ACTIVIDADES DE CONTROL.....	14
10.4.	DENUNCIAS, REPORTES E INVESTIGACIÓN	14
10.5.	ACTIVIDADES DE MONITOREO	15
10.5.1.	Auditorías Internas	16
10.5.2.	Evaluación del Sistema de Control Interno	16
11.	INFORMACIÓN DOCUMENTADA ASOCIADA.....	16
12.	CONTROL DE REVISIONES.....	17



PROGRAMA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

COIN-COI-PG-02
Versión 01
30 de marzo de 2021
Página 3 de 17

1. OBJETIVO

Integrar los elementos, principios y componentes del Sistema de Control Interno, para prevenir y gestionar eventos de fraude y corrupción en TELCOS INGENIERÍA S.A, direccionando y promoviendo los principios y valores promulgados en relación con el Código de ética y buena conducta, y las políticas corporativas.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover una cultura ética y de autocontrol al interior de TELCOS INGENIERÍA S.A encaminada a mitigar los riesgos de fraude o corrupción.
- Establecer los lineamientos de los mecanismos para prevenir, detectar, investigar y remediar efectiva y oportunamente los eventos de fraude o corrupción en TELCOS INGENIERÍA S.A.
- Direccionar el marco para mitigar los riesgos de fraude o corrupción a través de un efectivo y oportuno proceso de identificación, valoración e implementación de controles antifraude y anticorrupción.

3. ALCANCE

El alcance involucra a todos los procesos estratégicos, misionales, y de apoyo y está dirigido a todos los trabajadores de TELCOS INGENIERÍA S.A. a nivel nacional. Aplica para todas aquellas operaciones que representen un fraude real o potencial y en la cual participen colaboradores directos, los miembros de la Dirección, los proveedores, cliente y accionistas.

Éste programa, articula todas las políticas y procedimientos definidos por la compañía en el fortalecimiento de su Gobierno y cumplimiento corporativo: **Política anticorrupción y antisoborno, Código de ética y buena conducta, COIN-COI-PG-01 Programa de Transparencia y Ética Empresarial, COIN-COI-PD-01 Evaluación del Sistema de Control Interno, COIN-COI-PD-02 Plan Anual de Control Interno, COIN-COI-PD-04 Fomento Cultura Ética y de Autocontrol, GSIG-SIG-PD-03 Auditorías Internas, GDIR-GEN-PD-01 Procedimiento Gestión de Riesgos y GSIG-SIG-PD-02 No conformidades.**

4. RESPONSABLES

- **Presidente / Director Ejecutivo**
 - Asignar el recurso humano y financiero para la implementación y desarrollo del presente programa.
- **Director de Control Interno / Coordinador de Control Interno**
 - Definir las políticas, procedimientos y mecanismos para la prevención del fraude y de otras prácticas corruptas al interior de la organización.
 - Gestionar y hacer cumplir el presente programa en todos los procesos, áreas y regionales de la organización.
- **Líder de Control Interno**
 - Ejecutar todas las actividades relacionadas al cumplimiento del programa y proponer los respectivos planes de mejora.
 - Sensibilizar y concientizar a los diferentes funcionarios de todos los niveles, sobre la lucha contra el fraude y la corrupción.



PROGRAMA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

COIN-COI-PG-02
Versión 01
30 de marzo de 2021
Página 4 de 17

- **Trabajadores de Telcos Ingeniería**
 - Acatar y aplicar con estricto rigor las disposiciones establecidas en este programa.
 - Reportar los actos que vayan en contravía del presente programa.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Control:** Medida que modifica el riesgo (Procesos, Políticas, instructivo, protocolos, capacitaciones, seguimientos u otras acciones).
- **COSO:** Documento que contiene las principales directivas para la implantación, gestión y control de un Sistema de control interno.
- **Corrupción:** Práctica consistente en la utilización de las funciones y medios, en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.
- **Denunciar:** Dar a la autoridad judicial o administrativa parte o noticia de una actuación ilícita o de un suceso irregular.
- **Directivos:** Son los Administradores y los principales ejecutivos de TELCOS INGENIERÍA S.A, es decir, Presidente, Director Ejecutivo, Apoderado General, y Gerentes vinculados o no laboralmente a ésta.
- **Fraude:** Acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona o compañía contra quien se comete.
- **Normas anticorrupción y antisoborno:** Son la Ley FCPA, la Ley UK Bribery, la Convención contra el Soborno Transnacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las Normas Nacionales contra la corrupción y cualquier otra ley aplicable contra la corrupción y el soborno.
- **Normas nacionales contra la corrupción:** Es la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción o soborno y la efectividad del control de la gestión pública, así como sus decretos reglamentarios y las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen. De la misma manera, se considera relevante la Ley 1778 de 2016 por medio de la cual se dictaron normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y así mismo se dictaron disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.
- **Principios:** Son los fundamentos y bases que tienen como finalidad la puesta en marcha de los sistemas de gestión de riesgos de soborno y otros actos y conductas que se consideran ilícitas por carecer de legitimidad y transparencia.
- **Programa de ética empresarial:** Son los procedimientos específicos a cargo del Oficial de Ética (Líder de Control Interno), encaminados a poner en funcionamiento las políticas de cumplimiento, con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de soborno, así como otros que se relacionen con cualquier acto de corrupción que pueda afectar a TELCOS INGENIERÍA S.A.
- **Riesgo:** Es el efecto de la incertidumbre y dicha incertidumbre puede tener efectos positivos o negativos.
- **Soborno:** Es el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir cualquier dádiva o cosa de valor a cambio de un beneficio o cualquier otra contraprestación, o a cambio de realizar u omitir un acto inherente a una función pública o privada, con independencia de que la oferta, promesa, o solicitud es para uno mismo o para un tercero, o en nombre de esa persona o en nombre de un tercero.

6. LINEAMIENTOS DE HSE

- **Seguridad y salud en el trabajo:** Tener en cuenta las recomendaciones de prevención y autocuidado con el fin de reducir el riesgo físico y ergonómico en las actividades.



PROGRAMA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

COIN-COI-PG-02
Versión 01
30 de marzo de 2021
Página 5 de 17

- **Gestión Ambiental:**

- Realizar una adecuada gestión ambiental, implementando buenas prácticas ambientales, para así controlar los impactos ambientales que se generan de las diferentes actividades que se llevan a cabo en el presente procedimiento, basados en los siguientes lineamientos:
 - ✓ Utilización adecuada de insumos, teniendo en cuenta el ciclo de vida de los mismos, desde la utilización hasta el tratamiento y/o disposición final de dichos materiales.
 - ✓ Conducción económica
 - ✓ Control de emisiones contaminantes
 - ✓ Prevención y/o control de derrames
 - ✓ Manejo adecuado de los diferentes tipos de residuos dentro del marco de ciclo de vida, aplicando estrategias de reducción, reutilización y reparación en la generación de residuos y llevando a cabo una adecuada separación en la fuente, informando al área ambiental de los residuos generados para gestionar su transporte, aprovechamiento y/o disposición final con gestores debidamente autorizados por la autoridad ambiental, según lo estipulado en el PGIRS de la organización.
- Implementar buenas prácticas ambientales en cuanto uso eficiente y ahorro de energía:
 - ✓ Reportar daños y/o fallas que se evidencien en los aparatos eléctricos y electrónicos e instalaciones eléctricas.
 - ✓ Suspender o dejar hibernando el computador cuando se tenga que realizar otra actividad que requiera de tiempo para llevarla a cabo.
 - ✓ Desconectar todos los aparatos eléctricos que no se estén utilizando
 - ✓ Apagar las luminarias cuando no se estén utilizando.
 - ✓ Aprovechar la luz natural cuando sea posible
- Implementar buenas prácticas con respecto al consumo de papel:
 - ✓ Revisar detalladamente la información antes de imprimir los documentos, para evitar copias e impresiones innecesarias.
 - ✓ Conocer el uso correcto de fotocopadoras e impresoras.
 - ✓ Evitar la duplicidad de los documentos, imprimiendo o fotocopiando estrictamente lo requerido.
 - ✓ Fotocopiar e imprimir a doble cara.
 - ✓ Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar
 - ✓ Elegir el tamaño y fuente pequeños
 - ✓ Configurar correctamente las páginas y ajustar formatos
 - ✓ Imprimir a un solo espacio los borradores
 - ✓ Reutilizar el papel usado por una cara
 - ✓ No tirar el papel, sino reciclarlo después de utilizar ambas caras.
 - ✓ Guardar la información de manera digital de aquellos documentos que no son necesarios imprimir.
 - ✓ Enviar información vía correo, evitando la impresión de la misma.
 - ✓ Disponer en el respectivo punto ecológico el papel utilizado por dos caras.



PROGRAMA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

COIN-COI-PG-02
Versión 01
30 de marzo de 2021
Página 6 de 17

7. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información manejada y generada por este procedimiento dando cumplimiento a las políticas establecidas en la compañía para seguridad de la información.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

8.1. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

TELCOS INGENIERÍA S.A. está comprometida con una política de cero tolerancia frente al fraude y la corrupción en cualquiera de sus modalidades, que promueva una cultura de lucha contra el mismo y que permita conducir sus negocios y operaciones con altos estándares éticos, en cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes. Para tal efecto se compromete a:

- Gestionar, de acuerdo con los principios establecidos y de una manera estructurada y estratégica, los riesgos de fraude y corrupción asociados al negocio y su relacionamiento con terceros.
- Promover continuamente una cultura ética como elemento indispensable para la prevención, detección, investigación y remediación del fraude y la corrupción.
- Prevenir los daños a la imagen y reputación a través de la adopción y cumplimiento de disposiciones que prohíben la realización de acciones constitutivas de fraude o corrupción.
- Presentar información y registrar transacciones con precisión, así como contar con controles internos para asegurar que los activos de los accionistas se vigilen y salvaguarden adecuadamente.

La Dirección de Control Interno está comprometida con la gestión antifraude y anticorrupción, y asume la responsabilidad de ejercer seguimiento al cumplimiento del presente programa. Siendo además responsable de asegurar de manera razonable que los riesgos de fraude o corrupción sean gestionados y los incidentes presentados sean reportados e investigados adecuadamente, así mismo de informar y comunicar al área Jurídica para tomar las acciones sancionatorias correspondientes como elemento disuasivo en nuevos actos de fraude.

Cada colaborador es responsable de aplicar los criterios definidos en este programa y ajustar sus actuaciones de acuerdo con los principios y valores corporativos y lineamientos establecidos en el Código de ética y buena conducta. De igual forma es responsable de informar y denunciar acerca de los potenciales casos de fraude y corrupción de los que pudiera llegar a tener conocimiento.

Todos los colaboradores vinculados a TELCOS INGENIERÍA S.A., deberán registrar por medio del documento **COIN-COI-FT-04 Aceptación del Código de Ética y Buena Conducta** haber leído y entendido los lineamientos del Código de Ética y Buena Conducta, así como manifestar su compromiso para cumplirlo.



PROGRAMA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

COIN-COI-PG-02
Versión 01
30 de marzo de 2021
Página 7 de 17

8.2. PRESENTACIÓN Y CONTEXTO

El fraude y la corrupción son acciones que pueden afectar considerablemente la imagen y la reputación de TELCOS INGENIERÍA S.A, además de vulnerar la ley, la confianza de Colaboradores, Proveedores, Clientes y en general el escenario de sus negocios. Consciente de estas consecuencias, TELCOS INGENIERÍA S.A está comprometido con los más altos estándares éticos en las interrelaciones con sus partes interesadas y con el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales.

Como respuesta a dicho compromiso, se establece el presente Programa Antifraude y Anticorrupción, como un mecanismo para impulsar el desarrollo de acciones coordinadas para prevenir el fraude y la corrupción, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas e incentivar el compromiso de sus partes interesadas contra el fraude y la corrupción.

El presente Programa Antifraude y Anticorrupción está diseñado bajo el marco de referencia de control interno establecido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway, con el propósito de facilitar el control y la gestión sobre los eventos de fraude y corrupción y soportar a TELCOS INGENIERÍA S.A, en la consecución de sus objetivos operacionales, financieros y de cumplimiento.

8.3. PRINCIPIOS GENERALES

TELCOS INGENIERÍA S.A desarrolla su Programa Antifraude y Anticorrupción fundamentado en los siguientes principios:

- 1. Principio Estratégico:** La gestión de los riesgos de fraude hace parte de la Gestión de la Dirección. Por tanto, su identificación, valoración, tratamiento y seguimiento se debe ajustar al procedimiento **GDIR-GEN-PD-01 Procedimiento Gestión de Riesgos**. El programa Antifraude y Anticorrupción debe prevenir y/o detectar oportunamente los fraudes con el propósito de minimizar su impacto, e implementar los controles requeridos para evitar su ocurrencia o recurrencia. Por lo tanto, todos los riesgos de fraude deben ser tratados y los posibles fraudes investigados.
- 2. Principio de Prevención:** La gestión de los riesgos de fraude debe ser preventiva, para tal motivo los procesos expuestos a este tipo de riesgos deben garantizar la implementación de controles con efectividad alta. Los riesgos asociados a fraudes deben estar identificados en los mapas de riesgo de la compañía.
- 3. Principio de Ética:** Todos los colaboradores deben tener condiciones éticas del más alto nivel, que faciliten la prevención o detección oportuna de fraudes, siguiendo con los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Buena Conducta de TELCOS INGENIERÍA S.A.
- 4. Principio de Independencia:** La Dirección de Control Interno, debe tener suficiente independencia, de tal forma que pueda ejercer objetivamente sus funciones de administrador del Programa Antifraude y Anticorrupción y liderar las investigaciones de posibles actos fraudulentos.
- 5. Principio de Transparencia:** Los procesos de investigación de posibles actos fraudulentos deben ser ejecutados de acuerdo con las políticas y procedimientos definidos, documentados y divulgados por TELCOS INGENIERÍA S.A. y con las disposiciones de la regulación vigente. Adicionalmente,



PROGRAMA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

COIN-COI-PG-02
Versión 01
30 de marzo de 2021
Página 8 de 17

la compañía debe trabajar en la creación y fortalecimiento de una cultura ética, de gestión de riesgos y de control interno a través del desarrollo de programas permanentes de capacitación y concientización.

6. **Principio de Confidencialidad:** Todos los colaboradores que participen en la notificación, detección o investigación de actos fraudulentos, deben guardar absoluta reserva. Sin importar los resultados de la investigación, se debe preservar el buen nombre de las personas involucradas.
7. **Principio de revelación y tratamiento de la información:** TELCOS INGENIERÍA S.A debe suministrar las herramientas y procesos necesarios para que los colaboradores puedan suministrar información sobre posibles actos fraudulentos de una manera confidencial, cuando así lo requieran. Por su parte, todo funcionario que tenga conocimiento de un posible acto fraudulento, debe suministrar información oportuna y verás o informar cuando se encuentren en situación de conflicto de interés que afecte el cumplimiento de este deber. Adicionalmente, todos los empleados deben colaborar con los procesos de investigación facilitando la información que en el desarrollo de los mismos se les requiera.

8.4. DIRECTRICES PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

- TELCOS INGENIERÍA S.A. no acepta ni justifica ningún evento de fraude o corrupción por parte de los colaboradores, proveedores y clientes en las operaciones desarrolladas.
- Todos los colaboradores, proveedores, y clientes que se vinculen a TELCOS INGENIERÍA S.A, aceptan los valores sobre los cuales nuestra organización desarrolla su operación: Honestidad, confiabilidad, integridad, rectitud, respeto de la ley; aceptando que su vinculación se realiza bajo dichos valores.
- Es responsabilidad de todos los colaboradores de TELCOS INGENIERÍA S.A reportar a la Línea Ética cualquier acción de fraude real o potencial, para que los mismos sean investigados.
- TELCOS INGENIERÍA S.A. no permitirá el desarrollo de acciones coercitivas y/o represalias para el personal que realice denuncias, tanto si ellas concluyen en fraudes materializados o en investigaciones por sospecha.
- En caso de confirmarse que se ha realizado una denuncia de fraude mal intencionada, la misma se considera una falta grave que es sancionada por el área Jurídica.
- Las denuncias de fraude deben ser realizadas por los siguientes medios:
 - Línea Ética: 321 8748898
 - Correo Electrónico: lineaetica@telcosingenieria.com
- Es responsabilidad de la Dirección de Control Interno, liderar el programa de respuesta de la organización frente al fraude y la corrupción.
- Los colaboradores del área de Control Interno tendrán acceso irrestricto a la información objeto de investigación del fraude, previo cumplimiento de los procedimientos internos.
- La organización bajo el liderazgo de la Dirección de Control Interno, mantendrán bajo reserva siempre que lo pueda administrar, el nombre del denunciante, así como los procesos de investigación adelantados.
- El área de Control Interno desarrolla el plan estratégico Antifraude y Anticorrupción, considerando entre otros, como mínimo los siguientes aspectos:
 - Monitorear el cumplimiento de los controles orientados a prevenir la materialización de los riesgos de fraude.

- Realizar las investigaciones correspondientes a las denuncias de posibles actos de corrupción y/o fraudes presentados en la organización, en el menor tiempo posible.
- Reportar al área Jurídica para que proceda con la aplicación de las acciones disciplinarias, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.
- Reportar a la Presidencia y/o Dirección Ejecutiva todos los eventos de fraudes denunciados e investigados.
- Revisar periódicamente los procedimientos establecidos para mitigar el riesgo de fraude y presentar a la Presidencia y/o Dirección Ejecutiva los cambios sugeridos para su aprobación.
- Se consideran eventos de fraude, pero no se limitan o excluyen, los siguientes:
 - Malversación de activos, dineros y fondos.
 - Modificación o falsificación de registros.
 - Modificación de la información financiera y/o ocultamiento de información.
 - Falsificación o modificación no autorizada de cualquier tipo de documento o comunicación expedida.
 - Divulgación de información privilegiada o confidencial, que afecte a la organización.
 - Aceptar y/o ofrecer beneficios por la vinculación de proveedores.
 - Extorsión.
 - Conspiración.
- Es responsabilidad del área Jurídica iniciar los procesos disciplinarios, una vez se tienen los resultados de las investigaciones de fraudes.
- Las denuncias ante las autoridades competentes debe ser aprobadas por la Presidencia y/o Dirección Ejecutiva, junto con el acompañamiento del área Jurídica.
- Tanto por sospecha o frente a la materialización del fraude, es responsabilidad del líder de proceso afectado, con el acompañamiento del área de Control Interno, revisar y actualizar los controles orientados a la mitigación del riesgo de fraude.
- Cualquier duda de interpretación del presente programa debe ser resuelta por el área de Control Interno.

8.5. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

TELCOS INGENIERÍA S.A tiene “Tolerancia Cero” con cualquier conducta que pueda ser considerada soborno o que pueda, en cualquier forma, ser considerada corrupta de acuerdo con nuestro Código de Ética y Buena Conducta.

Esta Política establece los estándares mínimos a los que se deben adherir los trabajadores y demás personas jurídicas o naturales que tengan vínculo contractual con la compañía.

En pro de esta premisa se ha diseñado esta política para el conocimiento de los trabajadores o quienes trabajan para o a nombre de la compañía y demás contrapartes vinculadas como lo son proveedores, clientes y/o usuarios, en lo concerniente a las leyes anticorrupción y antisoborno aplicables.



PROGRAMA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

COIN-COI-PG-02
Versión 01
30 de marzo de 2021
Página 10 de 17

8.6. CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENA CONDUCTA

TELCOS INGENIERÍA S.A cuenta con el Código de ética y buena conducta, que establece los parámetros generales de actuación de sus colaboradores, enmarcados en los principios y reglas de conducta, promoviendo la transparencia en las relaciones internas y externas.

Es una guía práctica para vivir nuestros principios y valores todos los días. Está diseñado para transmitir claridad y debe ser el contexto sobre el cual se tomen todas las decisiones de negocios de la organización y consagra los lineamientos y directrices sobre situaciones en las que se pueden ver expuestos los colaboradores.

8.7. ASEGURAMIENTO DE LA ÉTICA Y BUENA CONDUCTA

Para efectos del aseguramiento de la ética y buena conducta en TELCOS INGENIERÍA S.A. ha de entenderse que el soborno y la corrupción en general, son la voluntad de actuar deshonestamente a cambio de dinero o beneficios personales ocasionando daños y favoreciendo injustamente a pocos que abusan de su poder o de su posición. Esta no solo crea una competencia desleal sino que limita el camino a la eficiencia organizacional y la integridad de las personas.

Para facilitar la comprensión, se considera que las siguientes modalidades van en contravía del Código de Ética y Buena Conducta:

8.7.1. Conflicto de intereses

Se entiende por conflicto de interés, cuando:

- Existen intereses contrapuestos entre un trabajador y los intereses de la compañía, que pueden llevar a aquel a adoptar decisiones o a ejecutar actos que van en beneficio propio o de terceros y en detrimento de los intereses de la compañía.
- Cuando exista cualquier circunstancia que pueda restarle independencia, equidad u objetividad a la actuación de cualquier trabajador de la compañía, y ello pueda ir en detrimento de los intereses de la misma.

Para no generar situaciones de conflicto de interés, todos los colaboradores de TELCOS INGENIERÍA S.A. deben actuar con honestidad, ética y lealtad, buscando siempre la protección de los intereses de la organización. Los colaboradores no deben participar o dar la impresión de participar en cualquier actividad que represente un conflicto entre sus intereses particulares y los de la organización.

8.7.2. Soborno

El soborno se puede describir como el dar o recibir por parte de una persona, algo de valor (usualmente dinero, regalos, préstamos, recompensas, favores, comisiones o entretenimiento), como una inducción o recompensa inapropiada para la obtención de negocios o cualquier otro beneficio. El soborno puede tener lugar en el sector público (por ejemplo, sobornar a un funcionario o servidor público nacional o extranjero) o en el sector privado (por ejemplo, sobornar a un empleado de un cliente o proveedor). Los sobornos y las comisiones ilegales pueden, por lo tanto, incluir, más no estar limitados a:



PROGRAMA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

COIN-COI-PG-02
Versión 01
30 de marzo de 2021
Página 11 de 17

- Regalos y entretenimiento, hospitalidad, viajes y gastos de acomodación excesivos o inapropiados.
- Pagos, ya sea por parte de empleados o socios de negocios, tales como agentes, facilitadores o consultores.
- Otros “favores” suministrados a funcionarios o servidores públicos, clientes o proveedores, tales como contratar con una compañía de propiedad de un miembro de la familia del funcionario público, del cliente o del proveedor.
- El uso sin compensación de los servicios, las instalaciones o los bienes de la compañía.

Todas las actividades desarrolladas deben partir del principio de transparencia y cumplimiento de las leyes y normas anticorrupción. En caso de identificarse una situación de soborno o extorsión, la misma deberá, remitirse a la Política anticorrupción y antisoborno y comunicarse a la línea de ética 321 8748898 y/o correo electrónico lineaetica@telcosingenieria.com, o a la Dirección de Control Interno, para tomar las medidas disciplinarias y en caso de ser necesario las medidas administrativas, legales o judiciales.

8.7.3. Corrupción

Es todo hecho, tentativa u omisión deliberada para obtener un beneficio para sí o para terceros, en detrimento de los principios organizacionales, independiente de los efectos financieros sobre la empresa. Son las acciones que se presenten bajo una de dos modalidades:

1. **Interna:** Aceptación de sobornos provenientes de terceros hacia trabajadores de la compañía, con el fin de que sus decisiones, acciones u omisiones beneficien a ese tercero.
2. **Corporativa:** Aceptación de sobornos provenientes de empleados de la compañía hacia funcionarios gubernamentales o terceros, de manera directa o a través de agentes; con el fin de que las decisiones del tercero, sus acciones u omisiones beneficien a la compañía, o un empleado de ella.

8.7.4. Fraude

Se entiende como el acto u omisión intencionada y diseñada para engañar a los demás, llevado a cabo por una o más personas con el fin de apropiarse, aprovecharse o hacerse a un bien ajeno (sea material o intangible) de forma indebida, en perjuicio de otra y generalmente por la falta de conocimiento o malicia del afectado.

Con fundamento en lo anterior se considera de manera especial que las siguientes conductas van contra la transparencia y la integridad corporativa:

1. Actos intencionales que buscan un beneficio propio o de terceros (material o inmaterial) por encima de los intereses de la compañía.
2. Alteración de información y documentos de la compañía para obtener un beneficio particular.
3. Generación de reportes con base en información falsa o inexacta.
4. Uso indebido de información interna o confidencial (Propiedad intelectual, Información privilegiada, etc.).
5. Conductas deliberadas en los procesos de contratación y licitaciones con el fin de obtener dádivas (pagos o regalos a terceros, recibir pagos o regalos de terceros, etc.).
6. Destrucción u ocultamiento de información, registros o de activos.

7. Dar apariencia de legalidad a los recursos generados de actividades ilícitas.
8. Destinar recursos para financiación del terrorismo.
9. Utilización de manera indebida de bienes de propiedad de la compañía que estén bajo su custodia.
10. Fraude informático.
11. Cualquier irregularidad similar o relacionada con los hechos anteriormente descritos.



Los factores de riesgo de fraude no necesariamente señalan la existencia de fraude, sin embargo, a menudo están presentes en las circunstancias cuando existe fraude y pueden ayudar a identificar los riesgos de fraude potenciales. Las combinaciones de estos tres factores conforman el triángulo de fraude, cada vez que se complete este triángulo se materializa un fraude.

- **Incentivos o presiones:** Las presiones pueden ser reales o percibidas, ejemplos: presiones financieras personales o presiones para lograr objetivos o metas corporativas. Por otra parte, pueden existir incentivos que incrementan la probabilidad de fraude, ejemplos: bonos de la administración estructurados con base en el logro de los objetivos financieros.
- **Racionalización:** Racionalización es el proceso mediante el cual la persona que comete fraude, legitima o justifica el crimen. A menudo incluye una actitud o un sentimiento de derecho o la creencia de que la empresa puede permitir ello. Ejemplo: Quien comete un fraude puede racionalizar un robo diciendo que la compañía gana millones, perdería solo unos pocos miles y yo realmente necesito el dinero.
- **Oportunidades:** Las oportunidades de cometer fraude se pueden manifestar de diferentes maneras, puede ser a través de la implementación de controles inadecuados o la elusión de actividades de control o monitoreo. Adicionalmente, la baja percepción de la detección o de las consecuencias sin sentido para comportamientos inapropiados dentro de la organización, genera mayores oportunidades para que ocurra un fraude.

En caso de encontrarse frente a alguna de las situaciones listadas, los colaboradores deberán seguir las reglas de conducta que se han establecido para tales circunstancias en el Código de Ética y Buena Conducta. Cada colaborador es responsable por el cumplimiento de los principios definidos en este Código y de velar por el cumplimiento de las directrices establecidas en el. Así mismo, es responsable de denunciar eventos de fraude y/o corrupción que se presenten.

9. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

Para definir el plan estratégico antifraude y anticorrupción, TELCOS INGENIERÍA S.A considera cada uno de los componentes y principios de COSO, así como orienta sus esfuerzos para gestionar los puntos críticos, de tal forma que el plan se pueda cumplir. Desde Control Interno se establecen actividades enfocadas al desarrollo del programa y al cumplimiento de las Políticas corporativas.



PROGRAMA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

COIN-COI-PG-02
Versión 01
30 de marzo de 2021
Página 13 de 17

El registro y seguimiento a la planeación, ejecución y verificación de todas estas actividades se llevará en la matriz **GSIG-GEN-FT-02 Plan de Trabajo**, según los lineamientos establecidos en el procedimiento **COIN-COI-PD-02 Plan Anual de Control Interno**.

9.1. GOBIERNO CORPORATIVO

TELCOS INGENIERÍA S.A. establece y comunica el **Código de ética y buena conducta**, el **COIN-COI-PG-01 Programa de Transparencia y Ética Empresarial**, y el **COIN-COI-PG-02 Programa Antifraude y Anticorrupción**, que demuestran las expectativas de la Presidencia y la Dirección Ejecutiva, y su compromiso con la integridad y los valores éticos, con respecto a la gestión del riesgo de fraude.

9.1.1. Divulgación y Capacitación

La divulgación del Programa Antifraude y Anticorrupción se debe realizar mediante publicación en la página web de TELCOS INGENIERÍA S.A, intranet y correo electrónico, garantizando su acceso y conocimiento a todos las partes interesadas.

Se deben realizar capacitaciones a los empleados en esta materia, que estarán a cargo del equipo de Control Interno, las cuales serán parte de las estrategias enfocadas en promover y asegurar conductas ajustadas a la ley y normas internas de la compañía, evidenciadas en el procedimiento **COIN-COI-PD-04 Fomento de la Cultura Ética y de Autocontrol**.

9.2. EVALUACIÓN DEL RIESGO

TELCOS INGENIERÍA S.A. realiza evaluaciones exhaustivas de riesgo de fraude, para identificar esquemas y riesgos específicos de fraude, evaluar su probabilidad e impacto, evaluar las actividades de control de fraude existentes e implementar acciones para mitigar los riesgos de fraude residual.

TELCOS INGENIERÍA S.A cuenta con un proceso para identificar, evaluar, documentar, gestionar y mitigar los riesgos de fraude y/o corrupción. Este proceso se hace por lo menos una vez al año o cuando circunstancias especiales ocurran, como por ejemplo un cambio en las condiciones del mercado, el lanzamiento de un nuevo servicio o cuando se presente una reestructuración corporativa.

Dentro de las actividades incluidas en el proceso de evaluación de riesgos de fraude y corrupción de TELCOS INGENIERÍA S.A se incluyen:

- Identificación de riesgos por proceso.
- Evaluación de la probabilidad e impacto de cada riesgo de fraude o corrupción identificado en la organización.
- Documentación de los riesgos por parte de las diferentes áreas o procesos.
- Comunicación de la matrices de riesgos y su respectiva valoración a los colaboradores involucrados.
- Control Interno vela por el cumplimiento del proceso de identificación, evaluación, documentación y gestión de los riesgos de fraude y corrupción.



PROGRAMA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

COIN-COI-PG-02
Versión 01
30 de marzo de 2021
Página 14 de 17

La responsabilidad del proceso de evaluación de riesgos es de cada una de las áreas de la compañía. Las actividades anteriormente descritas son documentadas en la **GDIR-GEN-MZ-01 Matriz de Gestión de Riesgos**, bajo el procedimiento **GDIR-GEN-PD-01 Gestión de Riesgos** como evidencia de la evaluación periódica y sistemática de los riesgos de TELCOS INGENIERÍA S.A.

9.2.1. Principios de la Gestión del Riesgo

- Específica objetivos adecuados - Se definen los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.
- Identifica y analiza el riesgo - Se identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la Organización y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar
- Evalúa el riesgo de fraude - Se considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.
- Identifica y analiza los cambios significativos - Identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno.

9.3. ACTIVIDADES DE CONTROL

TELCOS INGENIERÍA S.A selecciona, desarrolla e implementa actividades de control, para mitigar el riesgo de que ocurran eventos de fraude y/o corrupción, que no se detecten de manera oportuna a través de políticas y procedimientos.

TELCOS INGENIERÍA S.A establece, para los riesgos identificados de acuerdo al procedimiento **GDIR-GEN-PD-01 Gestión de Riesgos**, actividades de control encaminadas a identificar, prevenir y mitigar eventos de fraude o corrupción que puedan afectar a la compañía. Las actividades de control pueden ser preventivas, detectivas o correctivas, manuales, dependientes de TI, o automáticas; e incluyen un rango de actividades diversas, dentro del que se incluyen aprobaciones, autorizaciones, segregación de funciones, verificaciones, reconciliaciones, revisiones de desempeño, perfiles de usuario y controles de acceso, controles físicos, entre otros.

Los líderes de procesos, deben documentar de forma apropiada y para cada uno de los procedimientos, las diferentes actividades de control. De esta forma se asegura que cada uno de los riesgos identificados durante el proceso de evaluación se encuentre gestionado. Dicha documentación se hace a través de la **GDIR-GEN-MZ-01 Matriz de Gestión de Riesgos**, bajo el procedimiento **GDIR-GEN-PD-01 Gestión de Riesgos**, donde además de relacionar los riesgos y controles por proceso, se identifican los responsables del control, la frecuencia del control, la evidencia de documentación, entre otras.

Las actividades de control diseñadas para mitigar riesgos de fraude y corrupción son evaluadas, tanto en su diseño como en su operatividad, de acuerdo con la metodología establecida por TELCOS INGENIERÍA S.A.

9.4. DENUNCIAS, REPORTES E INVESTIGACIÓN

En su enfoque preventivo, TELCOS INGENIERÍA S.A. establece los lineamientos y pasos a seguir para prevenir, reportar e investigar posibles actividades de fraude y corrupción de acuerdo al procedimiento **COIN-COI-PD-04 Fomento de la Cultura Ética y de Autocontrol** y así implementar las acciones correctivas para abordar el fraude de manera adecuada y oportuna.

Se dispone de una Línea Ética, a la cual todos los colaboradores sin importar su cargo y demás partes interesadas pueden comunicar dudas o necesidades de asesoría en relación con el cumplimiento del Programa Antifraude y Anticorrupción, así como también para reportar conductas que se encuentren en cualquiera de las modalidades de fraude y/o corrupción. La consulta es recibida en detalle, garantizando la confidencialidad de la información y de la persona que la presenta, protegiéndola contra cualquier tipo de represalia.



- La Línea Ética puede ser usada por todo el personal interno y externo de la empresa.
- La Línea Ética ayudará a mejorar y fortalecer la cultura ética y de autocontrol, permitiendo tomar acciones correctivas y oportunas, ante cualquier irregularidad que afecte a la empresa.
- Si tiene una pregunta o preocupación, o considera que la conducta de algún colaborador se está desviando de lo establecido en el Código de ética y buena conducta, Reglamento Interno de Trabajo y/o las políticas de la empresa, es su obligación informar inmediatamente para no esperar que el tema se convierta en un problema más serio.
- Toda denuncia o reporte recibido será revisado y validado, buscando guardar la confidencialidad de la información recibida, la identidad de la persona aludida y la identidad de la persona que reportó la potencial irregularidad.
- La Línea Ética está creada para informar irregularidades serias y sensibles que pudieran afectar de forma adversa a las operaciones y al negocio de la compañía, y que en muchas situaciones no puedan transmitirse por la vía normal.
- La compañía se reserva el derecho de adoptar medidas disciplinarias, contra las personas encontradas responsables de haber brindado información falsa o dolosa a través de la Línea Ética.

9.5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

TELCOS INGENIERÍA S.A. selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas para determinar si cada uno de los principios de la gestión de riesgos están presentes y en funcionamiento, y comunica las deficiencias del Sistema de Control Interno de manera oportuna a las partes responsables de tomar medidas correctivas.



PROGRAMA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

COIN-COI-PG-02
Versión 01
30 de marzo de 2021
Página 16 de 17

Se debe realizar una revisión, como mínimo, anual de los objetivos y componentes del Programa Antifraude y Anticorrupción y políticas o lineamientos relacionados, además de un monitoreo de los riesgos identificados y de la suficiencia de los controles implementados en los diferentes procesos, como parte de la implementación de este programa, por parte de la Dirección de Control Interno, quien es responsable de velar porque se ejecute adecuadamente el programa antifraude y anticorrupción.

En todo caso cada colaborador de TELCOS INGENIERÍA S.A es responsable de asegurar el cumplimiento de los controles a su cargo y de los estándares éticos establecidos en el Código de ética y buena conducta, así como de reportar los incidentes conocidos y/o identificados, a través de los canales dispuestos.

9.5.1. Auditorías Internas

Las Auditorías de Control Interno de TELCOS INGENIERÍA S.A, se desarrollan bajo el procedimiento **GSIG-SIG-PD-03 Auditorías Internas**. Estas deben realizar una evaluación del Programa Antifraude y Anticorrupción, basada en riesgos, en la efectividad de los controles existentes y en el tratamiento de los eventos de fraude o corrupción reportados, cuando lo consideren pertinentes según su plan de trabajo.

9.5.2. Evaluación del Sistema de Control Interno

La evaluación del Sistema de Control Interno de TELCOS INGENIERÍA S.A, se desarrolla bajo el procedimiento **COIN-COI-PD-01 Evaluación Sistema de Control Interno**. Esta realiza una evaluación del Nivel de Avance, madurez, presencia y funcionalidad del Sistema de Control Interno, el cual incluye lineamientos de medición y cumplimiento al Programa Antifraude y Anticorrupción.

11. INFORMACIÓN DOCUMENTADA ASOCIADA

TÍTULO	CÓDIGO
Código de ética y buena conducta	Registro Interno
Política anticorrupción y antisoborno	Registro Interno
Programa de Transparencia y Ética Empresarial	COIN-COI-PG-01
Evaluación Sistema de Control Interno	COIN-COI-PD-01
Plan Anual de Control Interno	COIN-COI-PD-02
Fomento de la Cultura Ética y de Autocontrol	COIN-COI-PD-04
Auditorías Internas	GSIG-SIG-PD-03
Aceptación del Código de Ética y Buena Conducta	COIN-COI-FT-04
Plan de Trabajo	GSIG-GEN-FT-02
Matriz de Gestión de Riesgos	GDIR-GEN-MZ-01
Gestión de riesgos	GDIR-GEN-PD-01
No conformidades	GSIG-SIG-PD-02



PROGRAMA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

COIN-COI-PG-02
Versión 01
30 de marzo de 2021
Página 17 de 17

12. CONTROL DE REVISIONES

VERSIÓN N°	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA DE APROBACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1	Brandon Garzón Parra	Claudia Galeano	Carlos Torres	30 de marzo de 2021	• Creación del documento
		Director de Capital Intelectual			
	Líder de Control Interno	Paula Pesca	Director de Control Interno		
	Coordinador de Calidad				